

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto10bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintitrés de agosto de dos mil veintiuno

Acción de Tutela No. 10-2021-00345-00

El Juzgado **ADMITE** la tutela formulada por FREDY OSWALDO TORRES CHAPARRO contra COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL. Por lo anterior se DISPONE:

1. Notificar a la entidad accionada, envíesele copia de la tutela para que en el término de dos (2) días se sirva dar contestación puntual a cada uno de los cargos expuestos en la presente solicitud de tutela con el fin de que ejerza su derecho de defensa y alleguen las pruebas que pretenda hacer valer.
2. Adviértasele a la Comisión Nacional del Servicio Civil que a través de su sitio web deberá publicar la admisión de la presente tutela, con el fin de que los participantes de la convocatoria del concurso público Convocatoria 1066 de 2019-Territorial 2019 para proveer por concurso abierto de méritos definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las plantas de personal de la Alcaldía de Yopal (Casanare) para proveer el cargo en el cargo de profesional universitario grado 02 código 219 OPEC 77334, puedan intervenir si lo consideran pertinente aportando los soportes probatorios del caso. Lo anterior dentro del término de traslado concedido, remitiendo al despacho las constancias pertinentes.
3. Se **NIEGA** la medida provisional solicitada, por cuanto no se dan los presupuestos previstos en el artículo 7º del Decreto 2591 de 1991, toda vez que no se aportó prueba alguna que permita colegir el riesgo inminente o el perjuicio irremediable en la que se encuentra el solicitante, ni se han indicado de manera sustentada las razones por las cuales se agravaría la vulneración de los derechos fundamentales invocados si no se decreta la medida provisional durante el término previsto para fallar el presente amparo.

CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Felipe Pablo Mojica Cortes', written over two horizontal lines.

FELIPE PABLO MOJICA CORTES
JUEZ